

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Montevideo, 7 JUN. 2001

RESOLUCIÓN N° 019 /ACTA N° 005

Exp.2001/03040/1/486.



URSEC

Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

VISTO: la solicitud realizada por SOMERLAND S.A., titular de CX 44 "Emisora del Siglo" que opera en la frecuencia 1410 Khz, a efectos de obtener autorización para trasladar los estudios de dicha emisora así como del trasmisor del enlace estudio-planta.

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado por División Técnica y por la Asesoría Letrada, no existen objeciones que efectuar al traslado solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES

RESUELVE:

- 1º) Autorízase a SOMERLAND S.A. titular de la emisora que opera en la banda de amplitud modulada, en la frecuencia 1410 Khz, CX 44 "Emisora del Siglo", a trasladar sus estudios desde su actual ubicación en la Calle Aquiles Lanza 1314 a la Avda. Garibaldi 2579 de la ciudad de Montevideo.
- 2º) Pase por su orden a Notificaciones, Radiodifusión y Frecuencias.